



## FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay  
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40  
www.fubb.org.uy



05 de abril de 2018

Federación Uruguaya de Básquetbol  
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

### CONSULTA 4/ 2018

02 de marzo de 2018

El Club Verdirrojo, consulta sobre la situación de 3 jugadores de su Club, LUCAS RODRÍGUEZ (C.I. 5.168.527-3, F.N. 15/10/1996), MAURICIO PARREÑO (C.I. 4.693.472-2, F.N. 04/05/1995), LEANDRO BENTANCUR (C.I.: 4.634.618-5-0, F.N.: 04/05/1995), quienes desearían disputar el próximo Torneo Metro ya que la Temporada cambia cuando comienza la liga, y entienden que sus jugadores no ocuparían ficha mayor?

---

*C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.*

---

### RESPUESTA:

Por su edad, el consultante siempre será jugador menor (independientemente del equipo en el que juegue). De acuerdo al Artículo 26 Literal C3 no hay limitación para la cantidad de menores que se consideren calificados para el Club de Destino (con la excepción allí prevista). Además por el Artículo 26 Literal C5 todo club de metro podrá recibir hasta dos jugadores menores que no revistan la calidad de calificados (sin ocupar ficha mayor).

En tanto como Mauricio Parreño y Leandro Bentancur cumplen 23 años en el año de competencia, y serán considerados jugadores mayores para dicho Torneo, (o sea tendrán que estar incluidos en la Lista de Limitación); o sea que ocupan ficha como mayores.

---

Dr. Andrés Calderón

---

Dr. Ignacio López